

**DECLARACIÓN JURADA**

**FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020**

Asunción, 14 de julio de 2025.

Quienes suscriben, Dalila Zarza, con C.I. N° 2.313.481, en representación de la Máxima Autoridad, y el Encargado de despacho de la Coordinación de Apoyo a la gestión, Pedro Angel Ortiz Isidre con C.I. N° 1.631.319, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:

709

NOMBRE DEL PROYECTO:

*Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación*

**OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:**

*ID 462782 - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos*

MONTO APROBADO DEL PROYECTO:

₡ 80.864.841.017

MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO/CONVENIO:

₡ 88.400.000

MONTO DEL CONTRATO/ADENDA/CONVENIO  
(REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):

₡ 88.400.000

SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL  
DEL PROYECTO A LA FECHA: 14/07/2025

₡ 28.803.051.496

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1°) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2°) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.



**PEDRO A. ORTIZ I.**

**DALILA NOEMI ZARZA PAREDES**

ENCARGADO DE DESPACHO

COORDINADORA GENERAL DE LA

COORDINACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (\*)

(\*) Se adjunta Resolución Ministerial de delegación de la representación y Decreto de nombramiento de la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes.